

XXX Premio Leonor de Poesía

Por **Redacción Concursos**.

La Excm. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura, convoca el XXX Premio “Leonor” de Poesía, que se regirá por las siguientes

BASES

1ª.- Podrán presentarse a este concurso poetas de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos que concursan estén escritos en castellano. Quedan excluidos de esta convocatoria los autores premiados en anteriores ediciones de este Premio.

2ª.- Los trabajos serán originales e inéditos, en cualquier soporte, y comprenderán una colección de poemas no premiados anteriormente en ningún otro concurso. El tema y forma serán libres.

3ª.- La extensión de los trabajos que concursan al Premio “Leonor”, no será menor de quinientos versos ni excederá de mil.

4ª.- Los trabajos se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara, en Din A-4, y debidamente grapados, cosidos o encuadernados. Los datos del autor se adjuntarán en sobre cerrado. Tanto en la portada de los trabajos como en el exterior del sobre, figurará de forma destacada: XXX Premio “Leonor” de Poesía y el título de la obra. Ni en los trabajos ni en el sobre figurará ningún elemento que permita identificar al autor.

En circunstancias excepcionales, se aceptará la presentación de los trabajos por correo electrónico.

En este caso se presentará la plica por correo ordinario para mantener el anonimato del autor.

5ª.- La presentación se hará en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Departamento de Cultura, calle Caballeros, 17, 42003 Soria, desde el día siguiente de la fecha de la convocatoria hasta las dos de la tarde del día 22 de julio de 2011. Podrán presentarse los trabajos directamente, en cuyo caso se expedirá recibo, o por correo, sirviendo entonces de justificante el resguardo del certificado.

6ª.- Juzgará el presente concurso, un jurado constituido por destacadas personalidades de las letras y la poesía. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

Se constituirá un prejurado, compuesto por expertos en Literatura, que seleccionará el número de obras que estime pertinente, en todo caso no menor de quince, entre las cuales el jurado otorgará el Premio. La relación de las obras preseleccionadas se hará pública en las fechas anteriores al fallo del certamen.

7ª.- El jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el Premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases presentes. El fallo del jurado será inapelable.

8ª.- El fallo, en sus votaciones finales, se producirá en el mes de octubre de 2011. El mismo, se dará a conocer a través de los distintos medios de difusión. Se remitirá copia del acta a todos los concursantes que así lo soliciten.

9ª.- El XXX Premio “Leonor” de Poesía está dotado con DIEZ MIL EUROS (10.000 euros). Este premio será indivisible y será entregado en un acto cultural, a celebrar en la Ciudad de Soria, en el mes de febrero de 2012 con la presencia de los autores.

Este Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

10ª.- La Excma. Diputación Provincial de Soria publicará una primera edición de la obra premiada. Dicha facultad, deberá ser ejercitada dentro del plazo de un año, a partir de la fecha del fallo. El importe del premio y la entrega de 50 ejemplares del libro editado, cubren los derechos de autor de esta edición.

11ª.-No se devolverá ningún trabajo presentado. Todas las obras no premiadas serán destruidas en el plazo de diez días desde la fecha del fallo del certamen.

La Excma. Diputación Provincial de Soria no se compromete a mantener correspondencia con los concursantes.

12ª.- Los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito, no participando en la convocatoria. Estas obras serán destruidas junto a los trabajos no premiados.

13ª.- La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

14.-Una vez disuelto el jurado, La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Soria será el órgano competente para solventar cualquier eventualidad.

ESTAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

PROVINCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011

FOTO PORTADA: Dª Marian Zubía Zubiarre

<http://www.dipsoria.es>

email: cultura@dipsoria.es

juventud@dipsoria.es